

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.211/2013

Anuncio Encomienda de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la Gestión del Plan de Actuación necesario para determinar las causas de los daños aparecidos en el Centro Cívico y en el Centro de Salud de El Higuerón, aprobada mediante Acuerdo Nº 457/13, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2013, en turno ordinario, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

"N.º 457/13.- Contratación.- Moción del Sr. Teniente de Alcalde

Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Encomienda de Gestión a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la Gestión del Plan de Actuación necesario para determinar las causas de los daños aparecidos en el Centro Cívico y en el Centro de Salud del Higuerón.

Primero. Aprobar las encomienda a favor de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba para la Gestión del Plan de Actuación necesario para determinar las causas de los daños aparecidos en el Centro Cívico y en el Centro de Salud de El Higuerón.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de 25.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z G00 9201 71000 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión del Plan de Actuación al que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento".

En Córdoba, 16 de mayo de 2013.- El Director General de Gestión, Fdo. Miguel Ángel Moreno Díaz.